RESOLUCIÓN Nº 37 /2023

VISTO:

La convocatoria a elecciones municipales y provinciales y lo dispuesto por la ley Provincial Nº 3053 y Nacional Nº 15.262; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 31/2023 este Departamento Ejecutivo Municipal dispuso la convocatoria a elecciones municipales para el 16 de abril de 2023 coincidiendo con la realización de los comicios provinciales;

Que como resultado de la reunión mantenida con integrantes de la Junta Electoral Municipal se ha entendido conveniente dictar una norma que disponga la simultaneidad de los comicios al solo efecto de simplificar el desarrollo del acto eleccionario tanto para los ciudadanos y ciudadanas cuanto para las autoridades intervinientes;

Que;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZAPALA

RESUELVE:

ARTICULO 1°) Disponer la simultaneidad de los comicios municipales y provinciales a realizarse el próximo 16 de abril del corriente año (Resolución Municipal Nº 31/2023) en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional N°15.262 y ley Provincial Nº 3053, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°) Refrende la presente la Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo, Tec. María Belén Aragón.

ARTICULO 3°) Remítase copia de la presente al Concejo Deliberante, Junta Electoral Provincial, Junta Electoral Municipal y Gobierno de la Provincia de Neuquén a sus efectos.

ARTÍCULO 4°) Cumplido, publíquese en el Boletín Oficial Municipal, archívese.

Zapala, 11 01 23

Fdo. Tec. María Belén Aragón
Secretaria de Gobierno, Modernización y Turismo

"ES COPIA"

Fdo. Carlos D. Koopmann Irizar
Intendente Municipal

María Belén Aragón
Secretaria de Gobierno
Modernización y Turismo
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA

impulsado por CamScanner